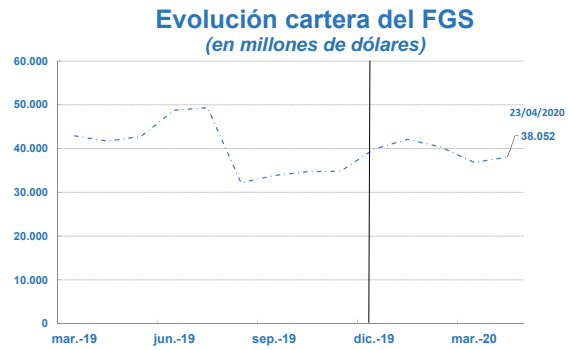
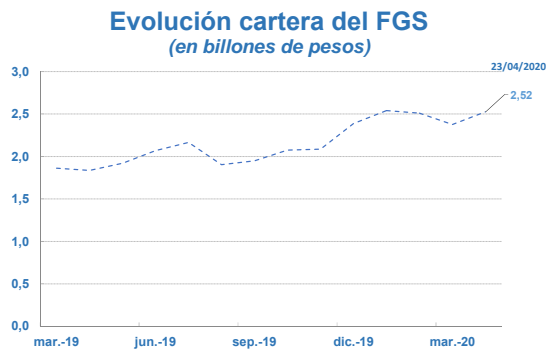


Informe de gestión de FGS desde diciembre de 2019 hasta abril de 2020

Inversiones

La característica del FGS, un fondo de afectación específica creado para la asistencia de la ANSES en caso que ésta no pudiera afrontar el pago de los haberes jubilatorios, lo hacen una herramienta adecuada para el financiamiento a largo plazo, tanto del Estado Nacional, Provincial y Municipal, como del sector productivo.

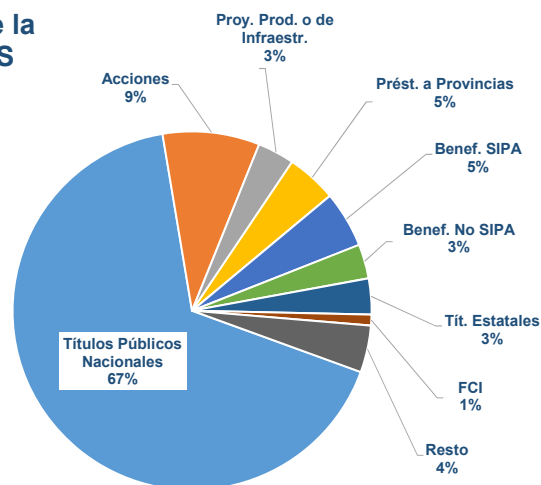
El activo del FGS alcanza el 23 de abril de 2020 los 2,520 billones de pesos y su medición en dólares asciende a 38 mil millones.



La cartera está invertida principalmente en activos de renta fija, siendo preponderante el peso los títulos públicos, tanto nacionales como provinciales y municipales.

Composición de la cartera del FGS

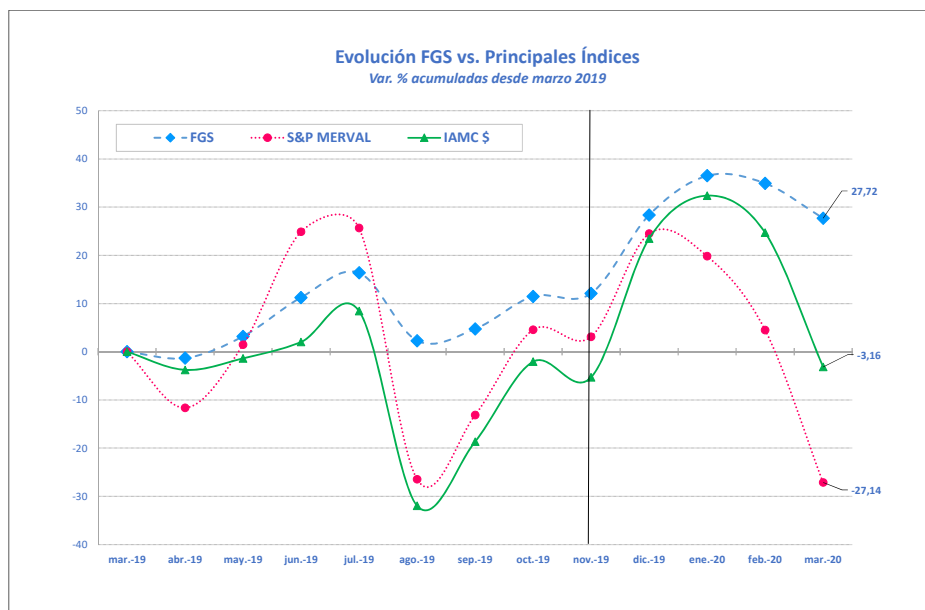
23 abril 2020



RUBROS	10/12/2019		23/04/2020		Variaciones	
	Monto	%	Monto	%	en pesos	en %
DEPÓSITOS EN CUENTAS A LA VISTA	1.877,3	0,1	19.706,3	0,8	17.829,1	949,7
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	1.348.943,7	63,6	1.685.776,1	66,8	336.832,4	25,0
TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	71.172,3	3,4	81.858,9	3,2	10.686,6	15,0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES	19.531,0	0,9	24.667,0	1,0	5.136,0	26,3
PLAZO FIJO	10.998,7	0,5	62.050,3	2,5	51.051,6	464,2
ACCIONES	232.731,3	11,0	220.419,2	8,7	-12.312,0	-5,3
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	21.995,6	1,0	24.662,5	1,0	2.666,9	12,1
PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	91.971,9	4,3	83.865,1	3,3	-8.106,8	-8,8
PRÉSTAMOS BENEFICIARIOS SIPA	123.844,5	5,8	128.157,0	5,1	4.312,4	3,5
PRÉSTAMOS BENEFICIARIOS NO SIPA	77.680,5	3,7	78.054,1	3,1	373,6	0,5
PRÉSTAMOS A PROVINCIAS - LEY 27.260	118.328,1	5,6	113.991,3	4,5	-4.336,8	-3,7
OTROS	615,7	0,0	281,8	0,0	-333,9	-54,2
TOTAL DEL FGS	2.119.691		2.523.490		403.799	19,0

El desempeño del fondo, comparado con otros índices del mercado nacional ha sido levemente mejor que el desempeño demostrado por tales índices pese a la alta volatilidad que se ha manifestado en los mercados de capitales, profundizada por la actual situación global

Como se observa en el gráfico siguiente, si bien las tasas de crecimiento acumuladas del FGS fueron decrecientes (aunque positivas) desde inicio del año, profundizándose desde el comienzo de las medidas por la declaración de la pandemia actual, el FGS tuvo una mejor performance que los índices habituales de comparación, como ser el S&P Merval y el índice de bonos del IAMC.



Desde diciembre hasta el 22 de abril se ha participado en cinco canjes de deuda pública que alcanzaron más de 356.790 millones de pesos, puesto que la cartera recibida exhibía una concentración de títulos públicos

de corto plazo, requiriendo el aplanamiento de esa curva para que el FGS pudiera recuperar su funcionalidad de financiamiento al alargar los plazos de vencimiento.

Canje	Fecha	Monto (*)
LECAPS por LEBADS	20-ene	18.065
LELINK y LECER por Letras a Descuento (tasa fija y ajustable por CER)	13-mar	48.064
LECAPS y TJ20P por Bonos Ajustables por CER	19-mar	36.663
TC20P por Bonos Ajustables por CER y Letras a Descuento (tasa fija y ajustable por CER)	14-abr	242.532
Canje de Letras del Tesoro en dólares por Decreto 668/2019	16-abr	11.466
Total		356.790

(*) Montos expresados en millones de pesos

Los canjes efectuados involucraron montos muy elevados en relación al tamaño del mercado de capitales, lo que hubiera dificultado encontrar alternativas de inversión acordes al valor de los títulos entregados en canje, ya sea por el reducido volumen del mercado secundario local como por la escasa oferta de emisiones primarias de deuda (dejando de lado potenciales emisiones del gobierno nacional).

En dicho contexto, y en el marco del proceso de reestructuración de la deuda nacional, se recibieron títulos emitidos que corresponden a la nueva curva de rendimientos en pesos del gobierno actual, en línea con la agenda de normalización del mercado de deuda en pesos y el fortalecimiento del mercado de capitales local.

En líneas generales se respetaron los porcentajes de composición de los títulos entregados y recibidos (con participación en torno al 80% de los títulos ajustables por CER), alargando el plazo de los vencimientos.

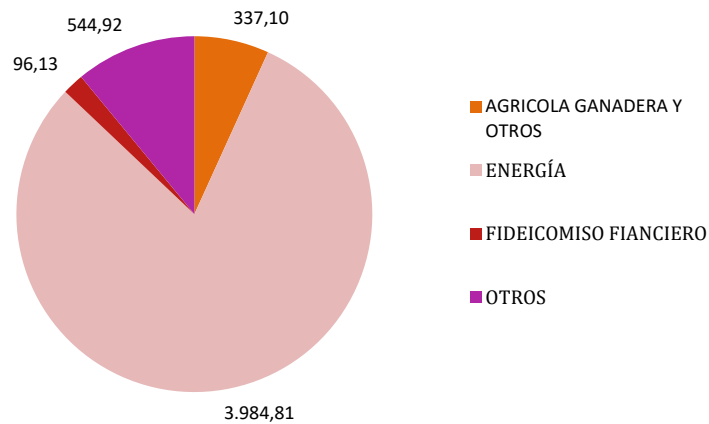
Además, se ha invertido en Títulos Públicos Nacionales en adquisiciones en primaria más de 131.602 millones de pesos y compras en mercado secundario por 16.349MM, manteniéndose en permanente interacción con el Ministerio de Economía con el afán de coadyuvar en el canje de deuda pública.

Una solución favorable a la actual renegociación de la deuda externa tendrá efectos positivos sobre el valor de la Cartera de inversiones del FGS.

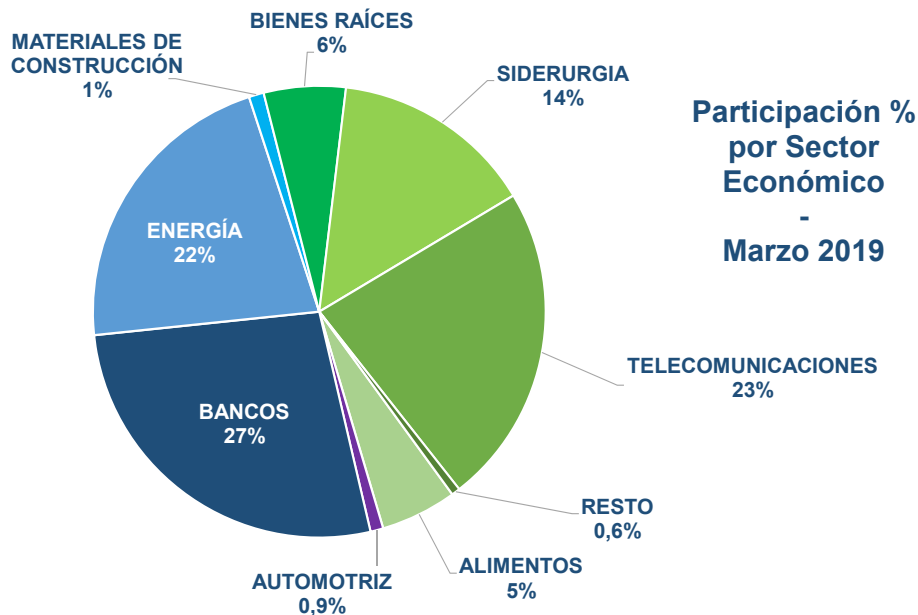
A su vez ha invertido en Títulos Públicos Provinciales casi 5000 millones de pesos y en Obligaciones Negociables y Fideicomisos Financieros poco menos de 5.000 millones de pesos, siendo el financiamiento nuevo al sector privado el que se exhibe en el gráfico que sigue, comenzando así a desandar la situación de estancamiento de dichas inversiones en la Cartera recibida en diciembre 2019.

El margen para inversiones en el sector privado se encuentra actualmente limitado dado que existen pocas emisiones para financiamiento de empresas en el mercado local, máxime si se tiene en cuenta la necesidad de financiamiento que requiere el sector público en este contexto tan adverso que ha combinado una recesión económica de más de dos años con la crisis desatada por el COVID19 y que ha ralentizado la economía a nivel mundial, con la negociación de la reestructuración de la deuda pública nacional. A pesar de lo anteriormente expuesto el FGS ha demostrado voluntad de inversión en el sector productivo, habiendo retomando las inversiones en el inc. I) que fueron ralentizadas durante la gestión anterior. Incrementar la participación de este tipo de inversiones en la Cartera del FGS es un objetivo de carácter permanente de la actual administración.

Títulos privados ingresados al FGS entre dic 2019 y abril 2020 (millones de \$)



Por otro lado, la inversión en acciones de empresas privadas no ha presentado variaciones, siendo su distribución por sector, la que se muestra en el siguiente gráfico.



Otro punto en el que el FGS tiene una activa participación es en la financiación del Programa de Reparación Histórica, para lo cual se ha integrado a la cartera del FGS un monto en pesos de poco más de 8.500 millones, un monto en dólares de 18.1 millones de dólares y una letra precancelable por VN 79.000 millones que se utiliza mes a mes para honrar las prestaciones a los beneficiarios y, luego de la extinción de esos fondos, las obligaciones que resten cancelar, serán afrontadas con recursos del FGS.

Créditos ANSES

Desde diciembre de 2019 la ANSES ha acompañado a los beneficiarios de las distintas prestaciones que han tomado créditos otorgados por el Programa Créditos ANSES, con medidas concretas que le permitieran aumentar los ingresos de bolsillo a la población más vulnerable, implicando al mes de abril de 2020, un esfuerzo por parte del FGS de alrededor de 8000 millones de pesos mensuales que deja de cobrar.

Ante la pandemia desatada por el COVID19, a tono con las acciones llevadas a cabo por el Presidente de la Nación y demás Autoridades Nacionales, la ANSES, a través del FGS, se hace nuevamente presente para morigerar los efectos económicos que la pandemia trae aparejados.

Las primeras medidas tomadas en diciembre buscaron básicamente tres cosas: aumentar el dinero de bolsillo, desendeudar a la población y bajar la tasa nomina anual de los créditos que estaban vigentes al 26 de diciembre de 2019 como de aquellos que se tomaron a partir de esa fecha.

La situación planteada con la aparición del COVID19 ha hecho necesaria la adopción de nuevas medidas para sostener a la población que más lo necesita. Es así que desde el FGS, gestionó y operativizó la prórroga del pago de las cuotas de abril y mayo a todos los beneficiarios que perciben tanto sus haberes jubilatorios como las demás prestaciones de la seguridad social que se administran desde el Organismo.

Con la finalidad de hacer comprensibles las medidas se aclara que se distinguen dos grandes universos de beneficiarios: aquellos que tenían créditos vigentes al 26 de diciembre de 2019 y quienes tomaron créditos desde esa fecha hasta el 21 de abril de 2020. También se aclara que existen dos grandes momentos en que se adoptan las normativas: en diciembre de 2019 y en marzo de 2020. Con estos parámetros establecidos, se enumeran más abajo el objetivo buscado, la herramienta y el resultado de las medidas adoptadas.

Diciembre 2019

Créditos nuevos

Mediante la Resolución RS-2019-112670477-ANSES-DATA#ANSES de fecha 23/12/2019 la ANSES redujo el límite de afectación del haber previsional al 20% y estableció una disminución de la Tasa Nominal Anual (TNA) unificándola a todos los plazos vigentes, siendo los valores, según prestación, los siguientes:

SIPA-PNC-PUAM: TNA 31,50% para todos los plazos (24-36-48 y 60).

AUH-SUAF: TNA 36% para todos los plazos (24 y 36).

Créditos en stock 26/12/2019 – 3 MESES DE GRACIA Y EXTENSIÓN DEL PLAZO

La Resolución RS-2019-112673472-ANSES-DATA#ANSES de fecha 24/12/2019 la ANSES estableció también una disminución de la Tasa Nominal Anual (TNA) unificándola a todos los plazos vigentes, exceptuando a aquellos tomadores que cuyo préstamo había sido otorgado a una tasa más beneficiosa que la dispuesta por la mencionada normativa.

También estableció un período de suspensión de pago de cuotas para los créditos vigentes al 26/12 durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, período durante el cual los beneficiarios con créditos vigentes

no podrían solicitar un nuevo préstamo, con la clara intención de bajar el endeudamiento y posibilitar mayor cantidad de dinero de bolsillo en un momento tan especial como las festividades de fin de año.

La metodología utilizada fue la siguiente: al saldo adeudado en diciembre se le sumaron los intereses no cobrados durante enero, febrero y marzo y con ese capital se desarrolla un nuevo préstamo al sistema francés con la extensión de 24 meses de plazo a las cuotas adeudadas.

A su vez, se añadieron a los plazos originales de amortización un plazo de 24 meses. Quedaron exceptuados de estas medidas aquellos beneficiarios de AUH y SUAF, cuyos créditos estuvieran sustentados sobre la tutela de un menor que cumpliera 18 años o cuyos titulares tuvieran vencido o por vencer el Certificado único de discapacidad (CUD).

Marzo 2020

Dos meses más de gracia para los créditos en stock al 26/12/2019

Con la irrupción de la pandemia provocada por el COVID19 y la decisión de las autoridades Nacionales de implementar la cuarentena obligatoria, el FGS sancionó la Resolución RS-2020-17652661-ANSES-DGPA#ANSES de fecha 17/03/2020, en línea con otra serie de medidas asumidas por la ANSES. Su propósito, fue morigerar los efectos que la necesidad sanitaria unida a la crisis previa que vivía el país, perpetraría en la situación económica de la población más vulnerable.

La mencionada norma estableció una extensión del período de suspensión de pago de cuotas para los créditos vigentes al 26/12, que abarcaría los meses de abril y mayo de 2020, permaneciendo para los beneficiarios, la restricción de contraer nuevas obligaciones con ANSES.

La metodología fue igual a la anterior, solo que, al saldo adeudado en diciembre se le sumaron los intereses no cobrados durante enero, febrero, marzo, abril y mayo y, sobre ese capital, Capital se desarrolló un nuevo préstamo al sistema francés con la extensión de 24 meses de plazo a las cuotas adeudadas.

Créditos otorgados entre el 26/12/2019 y el 25/03/2020

Para este grupo de titulares de crédito, mediante la Resolución RS-2020-18856720-ANSES-SEOFGS#ANSES sancionada con fecha 25/03/2020 la ANSES se estableció un período de suspensión de pago de cuotas durante los meses de abril y mayo de 2020, replicándose la restricción para los beneficiarios de tomar nuevos créditos durante ese lapso de tiempo.

La aplicada es exactamente la misma que con los préstamos del stock, sólo que al monto que hubiera como saldo, se le sumaban los intereses no cobrados durante abril y mayo, desarrollándose con este capital un nuevo préstamo en sistema francés con la extensión de 24 meses de plazo a las cuotas adeudadas. Aquellos titulares cuyos créditos hubieran sido otorgados sobre AUH y SUAF y cuyos hijos cumplieran los 18 años de edad antes de los 24 meses o si tuvieran vencido el CUD, quedaron exceptuados.

Abril 2020

Créditos otorgados hasta el 21/04/2020

La Resolución RS-2020-27494259-ANSES-SEOFGS#ANSES de fecha 21/04/2020 la ANSES propició la suspensión del pago de cuotas para el mes de junio 2020 para todos los créditos otorgados hasta el 21/04/2020, manteniéndose la restricción de un nuevo endeudamiento por parte de los beneficiarios durante ese período.

La metodología fue la misma ya descrita para las anteriores resoluciones y también se mantuvieron las mismas excepciones.

La reestructuración de los préstamos a abril de 2020 alcanzó a más de 9.000.000 de beneficiarios medidos en cantidad de CUILes involucrados.

Asambleas

Dada la inversión en acciones que tiene el FGS en distintas empresas nacionales y de acuerdo al mandato legal que la Ley 26.425 en su artículo 18 impone, esto es: *“ARTÍCULO 18: La Administración Nacional de la Seguridad Social se subroga en las obligaciones y derechos que la Ley 24.241 y sus modificatorias les hubiera asignado a las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones”*, se requiere que la ANSES participe como accionista en las asambleas de las compañías. Ello además se fundamenta, no solo en la Ley 26.425, sino en las distintas normas que regulan los mercados de capitales por un lado, y la inversión del FGS por el otro, normas que exigen el desempeño diligente de un buen hombre de negocios y el deber fiduciario del Administrador del FGS, patrimonio como se dijo más arriba de afectación específica.

Así las cosas, el Estado Nacional ha tenido posibilidad de nombrar en cargos de Directores a diferentes personas cuya elección se realiza por fuera del FGS, si bien la instrucción sale desde esta dependencia. En tal sentido resulta importante destacar que todos los Directores que hoy ejercen esa función por el Estado Nacional han sido nombrado con la actual gestión, no quedando ningún representante de la administración saliente en diciembre de 2019.

Desde el mes de febrero y hasta el presente, se ha asistido a 28 asambleas, con los informes previos realizados desde el FGS en un esfuerzo que llevó adelante la Coordinación de Estudios Económicos para colaborar con la Coordinación de Asuntos Corporativos, puesto que esta última ha carecido de personal idóneo en virtud de la impronta que la gestión anterior le otorgó a esa repartición.

Para el mes de mayo se proyectan 13 asambleas más, estando pendientes para el segundo semestre las que se realizarán entre setiembre y noviembre.

Proyectos que se están llevando adelante

Es un objetivo permanente del FGS participar de financiamientos estructurados relacionados con obras públicas orientadas a proyectos productivos de infraestructura energética y de aquellos que tengan incidencias positivas en la economía real y el bienestar social. A tales efectos, y de acuerdo a las condiciones del mercado de capitales, se mantiene contacto con diversos actores intervinientes en este tipo de proyectos a los efectos de facilitar su estructuración.